EL LABRADOR

BIBLIOTECA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE TERUEL

Año XII TERUEL 31 de Mayo de 1933 Núm. 261

JOSE ANTONIO NOGUERA S. A.

GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 14.530 Apartado de Correos, núm 9

PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE LABRADORES Y GANADEROS DEL ALTO ARAGON

Fábrica de Aceites

Aceite de Coco.
Aceite de Linaza.
Aceite de Ricino.
Aceite de Colza.
Aceite de Mani.
Manteca de Coco, para uso comestible.
Pastas alimenticias para ganado.
Turtos para abonos de Ricino y Colza.
Glicerinas.

Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

Guano confeccionado marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.

Sulfato de Amoniaco. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bisulfato de Sosa Acido Sulfúrico Acido Clorhídico. Acido Nitrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.

GRAN VIA, 12- VALENCIA

INDISPENSABLE
EN TODOS LOS CULTIVOS

EL MEJOR ABONO NITROGENADO
Y EL MÁS ANTIGUO

CORRIENTE
en sacos de origen de 100 kilos
15-16 por ciento de
NITRÓGENO NÍTRICO
directamente asimilable

1 SOLO PRODUCTO
2 PRESENTACIONES

GRANULADO
en sacos de origen de 50 kilos
más de 16 por ciento de
NITRÓGENO NÍTRICO
directamente asimilable

SOCIEDAD COMERCIAL DEL **NITRATO DE CHILE**

PI Y MARGALL, 16, MADRID
TELÉF. 24770 Y 24779

AGRICULTORES

¿Quereis ahorrar tiempo y dinero en vuestras faenas agrícolas? No comprar ninguna máquina sin antes **consultar con La Federación Turolense** que tiene un inmenso surtido de

MAQUINARÍA AGRICOLA

Servicio urgente de mecánicos para reparar averias

Temprado, 9 y Amantes, 26 — TERUEL — **Apartado 37 Teléfono 96**

NITRATO DE CAL IG

Excelente abono azoado de cobertera, de efectos muy rápidos, conteniendo

15-16 % de NITRÓGENO
y un 28 % de CAL

(Correspondiente a un 50 % de Carbonato de Cal)

PARA CONSULTAS TÉCNICAS Y MUESTRAS GRATUITAS:

CONSULTORIO AGRONÓMICO
de la
UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH, S. A.

VALLADOLID — El 12 de Abril, 2

Representante D. JOSE CABREJAS.-Azoque, 92, Zaragoza

STICKSTOFF-SYNDIKAT

EL LABRADOR

REVISTA AGRARIA

Organo de la F. T. S. A. C

Redacción y Administración
Temprado, 11 oo Teléfono 96

Precios de suscripción
3 pesetas año

Año XII — Teruel 31 de Mayo de 1933 — Núm 261

La suspensión del mitin agrario de Valladolid

Tan pronto se dieron cuenta los socialistas de Valladolid del éxito que prometía alcanzar el mitin agrario, que había de tener lugar el pasado día 25, comenzaron a movilizar sus huestes y a utilizar todos los resortes del Poder que hoy tienen en sus manos, a fin de impedir a toda costa su celebración, y la manifestación espléndida de una fuerza agraria vejada y maltratada por una política gubernamental, torpemente destructora de su economía, en cuanto ha contribuído a depreciar hasta el límite de lo inconcebible los únicos productos que tiene para subsistir: el trigo y los piensos.

Táctica primera de su actuación medrosa—porque a miedo hay que atribuir, como ha dicho el señor Gil Robles, su obstinado empeño en que el mitin no se celebrara—fué la de querer confundir a las gentes, atribuyendo al acto un carácter y significación monarquizante y fascista, después la declaración de huelga general, y, por último, ante la seguridad de su fracaso, y como supremo esfuerzo de coacción a la autoridad, la manifestación, precisamente, a la misma hora del mitin, para lograr su suspensión.

Han conseguido la suspensión del mitin, es cierto; pero el triunfo ha sido de los agrarios, que han ganado 40 000 votos para las próximas elecciones, como ha manifestado con certera visión el diputado señor Madariaga.

Los plácemes y felicitaciones que ha recibido el señor Gil Robles, de diputados izquierdistas, saludándole como futuro presidente del Consejo de ministros, comprueba una vez más el desacierto de la táctica socialista de coacciones y violencias para acallar la opinión contraria a su política y obscurecer el potente resurgimiento de una fuerza derechista que ha de desplazarles en las próximas elecciones del lúgar privilegiado que hoy ocupan en el estadio de la política nacional.

Han triunfado los agrarios, pero ha claudicado la autoridad ante la presión de los socialistas, que no quieren dejar hablar en voz alta lo que la inmensa moyoría del país está diciendo en voz baja a todas horas contra la política funesta de un Gobierno que nos lleva a la ruina material e intenta nuestra ruina moral con leyes sectarias, mal llamadas laicas, como la de Congregaciones religiosas.

El ministro de la Gobernación tuvo que suspender el mitin de Valladolid ante el temor de alteraciones del orden público, que de haberse celebrado y producido aquéllas, a los socialistas únicamente hubieran tenido que imputarse, al interponerse en el camino de la ley y del ejercicio que la Constitución reconoce a todos los españoles, con actos de violencia y alardes de fuerza, sancionados y castigados por la Ley de Defensa de la República.

La libertad se ha hecho conservadora, como decía el insigne estadista don Antonio Maura. Nadie ha pretendido oponerse a ningún acto político de los socialistas; son éstos los que con la cantinela de la libertad a todo pasto, no dejan hablar a los demás libremente, convirtiéndose en verdoderos dictadores y tiranuelos vulgares.

La libertad para nosotros; ésta es su consigna.

Pero la opinión no está con ellos; ésta es la realidad que deseamos dure mucho tiempo, en bien de España.

Jurado Mixto de la Propiedad Rústica de Teruel

Elección de Vocales propietarios

En las elecciones efectuadas para la designación de las personas que han de desempeñar los cargos de vocales propietarios del Jurado Mixto de la Propiedad Rústica de Teruel, radicado en nuestra capital, ha salido triunfante la siguiente candidatura:

Vocales propietarios efectivos:

Don Leopoldo Igual Padilla.

Don Joaquín Julián Gil.

Don Pascual Serrano Josa.

Don Juan Ramón García Martín.

Don Miguel Barrado Sancho.

Vocales propietarios suplentes:

Don José María Agramunt López Cuevas.

Don Luis Marín Blasco.

Don Constancio Báguena Martín.

Don Juan Alegre Salvador.

Don Ricardo Sáncho Cabello.

* * *

Para secretario del Jurado mixto ha sido nombrado nuestro presidente, D. Juan Giménez Bayo

De todos los labradores, sindicatos y asociados que agrupa ésta Federación y conocida la meritísima labor que ha desarrollado don Juan Giménez en pro de las obras sociales y agrarias, pero su laboriosidad y competencia, en las oposiciones de secretarios para los Jurados mixtos de la propiedad Rústica le han hecho acreedor a que el director general del Insutitto de Reforma Agraria le designase para el cargo opositado.

Nuestra organización y la clase agricultora de la provincia está de enhorabuena al contar en el Jurado mixto con persona tan competente y ecuánime cual es el letrado señor Giménez. Al darle nuestra más cordial felicitación por el cargo merecido, hacemos votos porque su gestión sea tan eficaz como la que viene desarrollando desinteresadamente al frente de la Federación Turolense de S. A. C.

Préstamos a los agricultores con prenda de trigo

En la «Gaceta» del día 11 aparece un decreto del Ministerio de Agricultura por el cual se dispone se otorguen préstamos a los agricultores, con prenda de trigo, hasta inmovilizar un mínimo de 250.000. (Decreto del 9.)

Procedimientos que pueden seguir los agricultores para obtener créitos al amparo del decreto del día 9 del actual

La Junta del Crédito Agricola, en su reunión del 16 del corriente, examino el decreto dictado por el Ministerio de Agricúltura, Industria y Comercio en 9 del actual, sobre prestamos a los agricultores para la regularizacióndel mercado de trigo, y con el fin de proceder a la ejecución de dicho decreto y divulgar entre los tenedores de trigo los procedimientos que pueden seguir para obtener créditos al amparo de la citada disposición acordó publicar las siguientes.

INSTRUCCIONES

Primera. Sindicatos y demás Asociaciones agricolas legalmente constituidos. Estas entidades podrán obtener prestamos sólo para sus socios, some-

tiendose a las reglas que a continuación se detallan:

a) Los socios que deseen ser beneficiarios de esos prestamos habran de depositar trigo en cantidad suficiente para cubrir la suma que necesiten, a razón de 100 kilos de trigo por cada 20 pesetas, en la inteligencia de que la cantidad máxima a conceder a cada uno es la de 25 mil pesetas, y que el trigo depositado ha de haber sido producido por los mismos socios o procedente de censos, rentas o participaciones suyas en aparcerías.

En las instancias de peticiones deberá figurar, por lo tanto relacción de los socios, con expresión de las cantidades de trigo depositado y lugar en que se depositen, que tendra que ser a juicio de la entidad solicitante bien en locales habilitados por ella a en otro lugar, incluso en icluso en el domicilio del socio que lo ofrezca en garantía.

b) Como la cantidad máxima que cada socio puede percibir en concepto de préstamo es la de 25.000 pesetas, no será necesario depositar en ningún caso más de 125.000 kilos de trigo por cada beneficiario.

c) Como el artículo 2.º del decreto de 9 de mayo de 1933 exige, además de la garantía prendaria, la solidaria de los asociados, es preciso que se haga constar en la póliza de petición que todos los socios beneficiarios o no del préstamo, responden solidariamente con todos sus bienes del reintegro de la cantidad prestada y sus intereses.

Segunda. Préstamos a grupos de cuatro labradores por lo menos. El depósito pueden constituirlo en cualquier lugar, incluso en el mismo domicilio de los solicitantes, calculándose, a los efectos de fijar la cantidad que se puede conceder a razón de 100 kilos de trigo por cada 20 pesetas que se soliciten. sin que en ningún caso pueda otorgarse más de 25.000 pesetas a cada uno de los peticionarios.

Es necesario, además, que los que compongan esos prupos se hagan responsables solidarios con sus bienes del reintegro del capital prestado e intereses.

El montante de esta garantía personal que ofrezcan entre todos los peticionarios deberá ser por lo menos, igual al valor del trigo depositado, calculando el precio de 46 pesetas los 100 kilos.

Tercera. Préstamos a agricultores aislados. Para conce-

préstamos con arreglo a esta modalidad, será preciso que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola acepte los locales y condiciones gue para los fines de constitución del depósito ofrezcan las Comisiones gestoras de las Diputaciones provinciales respectivas o las Cámaras Agrícolas. Dichos locales (almacenes, silos o paneras) podrán estar emplazados en la capital de la provincia o en otra localidad distinta.

Los agricultores que deseen préstamos individuales, habrán de depositar su trigo en dichos locales obteniendo un resguardo de depósito donde se acrediten la cantidad y clase de trigo depositado, sobre el cual se le concederá por el Servicio Nacional de Crédito Agricola un préstamo, a razón de 20 pesetas por cada 100 kilos de trigo, que en ningún caso puede rebasar la cantidad de pesetas 25.000 por individuo.

Por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola se facilitarán gratuítamente las pólizas de peticiones de estos préstamos, en las que se detallan las condiciones que los regulan, cuales son, entre otras, la de que el plazo de duración de préstamo es el de seis meses, prorrogable por la tácita por otros tres, que el interés es del 5 por 100 anual, y que se permite la retirada total o parcial del trigo depositado, previa justificación de la entrega del valor correspondiente, calculado a razón de 20 pesetas los 100 kilos.

¿Ley de arriendos o de expoliatoria?

«El Debate».—Madrid

«Numerosas protestas en contra de terratenientes absentistas que desahucian en masa a legiones de arrendatarios» han inducido a don Marcelino Domingo a dirigirse a las Cortes para que los efectos retroactivos de la proyectada ley de Arrendamientos rústicos en orden a la expropiación de los colonos de las tierras que llevan en cultivo hace veinte años, se remonten no a la fecha futura de la promulgación de la ley, sino a la fecha pasada de 15 de Septiembre de 1932

Es de notar que hoy, en virtud de innumerables decretos de los señores De los Ríos, Albornoz y Domingo en materia de arriendo rústico no puede ser desahuciado niagún colono que pague renta que no exda de 1.500 pesetas si no es por falta de pago, o sólo en el caso de que la finca se hubiera vendido antes de fin de Abril de 1931 y el nuevo propietario quiera cultivarla por sí mismo.

Como ni en la Prensa hemos leído noticia alguna de desahucios en masa, ni el ministro da detalles de los lugares en que tales acontecimientos han ocurrido, ni detalla el número de esas regiones de arrendatarios desahuciados, tenemos derecho a creer que todo ello no tiene realidad más que en la nota del ministro. Y, por lo tanto, ésta revela un lamentable criterio personal del señor Domingo. Es un desacierto más en la larga cadena de sus errores. Porque se ve claro cómo se abandona definitivamente lo substantivo de la ley de Arrendamientos rústicos, que es la regulación de este contrato, el cual pasa a ser accesorio y queda empequeñecido retirado a segundo término por un precepto de expropiación, y si la ley se convierte en una disposición más expoliatoria y perturbadora.

En efecto: la duración de los arrendamientos por plazo largo, la renovación indefinida para los colonos que cumplan bien, al desahucio muy limitade para evitar abusos las rentas graduadas para que no se cobren con exceso; todo ello, en fin, es aplausible, y salvo detalles perfectamente rectificables, los juristas que redactaron el proyecto de ley de Arrendamientos habían acertado en lo esencial.

Dígase lo mismo en lo que respecta al acceso de los colonos a la propiedad de las tierras que cultivan mediante la venta de las mismas fomentada por la exención de impuestos, y también por el derecho de tanteo concedido a los arrendatarios en caso de venderse la finca en que trabajan. Con algunos retoques, la ley de Arrendamientos españoles, reducida a eso, que es casi toda ella, podía ser una ley modelo.

Pero el triste desacierto de nuestros gobernantes introduce un precepto exótico: aquel que ordena que a los veinte años de llevar un colono por sí o por sus parientes una tierra en cultivo, el arrendamiento se transformará en censo redimible a voluntad del arrendatario, que pagará al dueño por su tierra el valor de la renta capitalizada al 5 por 100, lo cual supone abonarle la mitad o menos del justo precio en la mayor parte de los casos. Y, la gravedad de ese artículo 17 se añadió la de la disposición cuarta transitoria, que daba efecto retroactivo a esa expropiación, nuevamente agudizada ahora por lo nota del ministro, que la retrotrae al 15 ce Septiembre del año 1932. Así al promulgarse la ley, los propietarios que tengan fincas arrendadas hace veinte años, cumplidos en 15 de Septiembre de 1932, podrán ser inmediatamente expoliados.

Esta disposición pegadiza, ajena a la economía general de la ley de Arrendamientos, es absurda y redunda en daño de los colonos. Porque, limitándonos a lo que ha de ocurrir dé ahora en adelante, es claro que, como a los veinte oños de llevar de arriendo la tierra un colono o sus antecedentes, el propietario se verá expoliado, ninguno permitirá que la duracion de un arriendo llegue a dichos veinte años. Cualquier propietario preferirá acogerse al recurso que la misma ley le otorga de cultivar por sí—es decir, ser empresario de la explotación de sus fincas—que perderlas aun precio irrisorio. La ley, que precisamente tendía a garantizar la larga duración de los arriendos, los habrá acotado fatalmente. Los colonos serán desahuciados cuando más a los diez y ocho o diez y nueve años de llevar cultivando la misma tierra. ¿Por qué? Sólo por un error gravísimo con los riesgos del cultivo para evitar la expropiación, se restarán seguramente actividades a otros sectores de la producción nacional. Porque el tipo del «absentista», tan denigrado en las notas oficiales, es con frecuencia el hijo del agricultor que se consagró a una ann profesión liberal y arrendó la tierra en

La corporación y el nuevo orden social

El nuevo orden social, cómo el Romano Pontífice lo propone en la Encíclica «Quadragessimo Anno», consiste en la organización de las profesiones, en las corporaciones u órdenes en que se unen los hombres, no según el cargo que tienen en el mercado del trabajo, sino según las diversas funciones sociales que cada uno ejercita.

El Papa pone por base y requisito imprescindible para establecer el nuevo orden social, la enmienda de las costumbres, porque a «la restauración social, tan deseada dice Pío XI, debe proceder la renovación profunda del espíritu cristiano, del cual se han apartado desgraciadamente tantos hombres dedicados a la economía; de lo contrario, todos los esfuerzos serán estériles y el edificio se asentará, no sobre roca sino sobre arena. De este asunto trata la Encíclica largamente en su última parte. La renovación moral de los hombres, abismados en errores profundos de la inteligencia y vicios egoístas del corazón, constituye la labor actual inmediata de la Iglesia y del apostolado católico sin ella no habrá ni podrá esperarse la restauración social.

El Papa, al exigir la formación de un nuevo orden social, presupone que el orden social presente es malo, tan malo, que su remedio no puede encontrarse en la sola mejora y cristianización de las costumbres. Se requiere, además, la reforma de las instituciones y principalmente la reforma del Estado. El Papa señala por causa de la situación social actual el individualismo y la desaparición de los órganos intermediarios entre el individuo y el Estado. Oigamos sus palabras: «Aunque no debe esperarse del influjo del Estado toda la salvación, todavía por el vicio que hemos llamado «individualismo» han llegado las cosas a tal punto, que, abatida y casi extinguida aquella exuberante vida

---

el pueblo; es el juez, el notario o el militar que dieron en colonia sus fincas en el pueblo natal, etc. Y esos hombres abandonarán sus actividades o las desatenderán para cultivar —o hacer que cultivan— sus fincas durante un plazo de seis años, a fin de impedir que se les quiten.

Pero, además, la retroactividad del propietario es por demás injusta. Ya la hemos razonado en otra ocasión, y habremos de volver más ampliamente sobre el particular. Baste hoy el recuerdo de que los propietarios buenos, los que conservan durante siglos a sus colonos con una renta baja, serán los más castigados con expoliaciones. Y, en cambio, los malos terratenientes, los que desahuciaron cada pocos años a sus arrendatarios, los que elevaron las rentas, los que subastaron los arriendos de la tierra esos seguirán siendo propietarios, y con algunas dificultades seguirán haciendo lo mismo que hasta ahora habían hecho.

Volveremos aún más concretamente sobre los preceptos legales que censuraremos. Hoy nuestro propósito no es sino que resalte cómo en lo más disolvente, en lo más perturbador, en lo que insiste y lo que coloca en primera línea el ministro de Agricultura. Todo lo que supone acuerdo libre por mutua y buena voluntad de los ciudadanos, con ventajas para la paz social y para la misma producción agrícola, se evita. En cambio, todo lo que impone una coacción del Estado, en perjuicio de las dos partes, lo que puede dividir y exacerbar más aún los ánimos, es lo que se fomenta ministerialmente.

social que en otros tiempos se desarrolló en las corporaciones o gremios de todas clases, han quedado casi solos frente a frente los particulares y el Estado, con no pequeño detrimento para el mismo Estado; pues, deformado el régimen social, y recayendo sobre el Estado todas las cargas que antes sostenían todas las corporaciones, se ve él abrumado y oprimido por una infinidad de negocios y obligaciones.

He aquí el mal. A continuación la Encíclica establece un principio muy importante de filosofía social: «como es ilícito quitar a los particulores lo que con su propia iniciativa y propia industria pueden realizar para encomendarlo a una comunidad, así también es justo, y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación del recto orden social avocar a una sociedad mayor y más elevada lo que pueden hacer y procurar comunidades menores e inferiores.» El Estado no debe tomar atribuciones que no puede ni debe desempeñar: su misión es «supletiva» respecto de las diversas asociaciones.

Donde el Estado debe poner el esfuerzo y todos los buenos ciudadanos, es en buscar el medio eficaz «para que cese la lucha de clases». De aquí la necesidad de una renovación de orden profesional, porque no puede durar por más tiempo «el estado violento. inestable y vacilante de la socidod humana, como basado en las clases de tendencias diversas, contrarias entre sí, y por lo mismo inclinadas a enemistades y luchas».

Y el Papa con una penetración profunda descubre la raíz de la lucha de clases y de la división de los hombres en dos clases, como en dos ejércitos. Las dos clases de patronos y obreros en la época moderna se encuentran en el mercado de trabajo, separados entre sí: el obrero pide trabajo en el mercado, el patrono lo ofrece. Los que buscan trabajo, se llama la clase obrera; los que dan trabajo, se llaman la clase patronal; la distinción de ambas clases se hace y se funda en la posición distinta que cada uno ocupa en el mercado de trabajo. El trabajo se aprecia como una mercancía del mercado; y de este modo el mercado de trabajo fué y es la causa y el centro para agruparse y diferenciarse la sociedad humana en dos clases distintas de intereses en lucha. Pero ni el trabajo es mercancía, ni el mercado de trabajo por su índole de oferta y demanda puede ser vínculo de unión entre las dos clases allí precisamente donde los intereses son opuestos. Tenemos, pues, que el mercado de trabajo forma de suyo las dos clases contendientes; qûe son los dos partidos que en el mercado mismo luchan cruelmente, sin tregua. por sus respectivas ventajas en dos frentes diversos; como en campo de batalla. A esto llama el Papa, «Pessisum malum» que precipita a la sociedad humana hacia la ruina.

S. de P.

Un remedio eficaz

Para librarse de los estragos que ocasiona el pedrisco en las cosechas, nada más eficaz que asegurándolas en la **Mutua Española de Seguros Agropecuarios,** por una módica prima podeís prevenir vuestras cosechas contra este riesgo.

Consultad a la

Federación Turolense

TEMPRADO, 11

De interés para los agricultores

Se ha constituído recientemente en Madrid la Asociación General de Avicultores de España, entidad de carácter nacional, que sirve de lazo de unión a la mayoría de las Asociaciones regionales y a numerosos avicultores.

El Consejo Directivo está integrado por las siguientes personas: Prof. Castelló, Presidente honorario, Neufeld, Presidente; Villamil, Tutor; La Cierva y Ballesteros, Vicepresidente; Larrucea, Secretario, 1.°; Martínez, ídem 2.°; Urquijo, Tesorero; García Noblejas, Vicetesorero; de Solo, Contador; Riera, Bibliotecario; Asociación Avícola Aragonesa, Asociación de Ganaderos (Madrid y Barcelona), Prat Club de Barcelona, Eseverri, Ferragut, García Lluch, G. Avícola Experimental, Morales. Bautista, de Lecue, Santa Ursulay SanSimón, Vocales.

La Asociación abriga diversos proyectos del mayor interés para los que a la industria avícola dedican sus actividades y para los principiantes, ya que se propone fomentar la creación de Cotos avícolas escolares y gallineros modelo, en toda Nación. Las personas que necesiten una orientación seria e imparcial sobre la Avicultura, pueden dirigirse al domicilio provisional, General Oráa, *29*, duplicado. Invitamos igualmente a todos los avicultores españoles a enviar sus adhesiones a la entidad, que es la llamada a representarles y de defender sus intereses. Carlos de Larrucea, Secretario 1.°—V.° B.° Juan Neufeld, Presidente.

El gusano de las manzanas y peras

Todo el mundo conoce el gusano de las manzanas y peras, pequeño verme que vive en el interior de dichos frutos, los cuales hace caer prematuramente, antes de su completa maturidad, y que por las galerías que el parásito practica dismiuuye el valor de las peras y manzanas de más del 50 por 100 y muchas veces de la totalidad.

El gusano de las manzanas es la larva de un pequeño lepidóptero llamado «Carpocapsa». Este lepidóptero o mariposa mide unos 12 milímetros de envergadura; tiene las alas superiores de color gris con una mancha negra en sus extremidades. Vue-

la solamente por la noche, y de día se halla completamente inmóvil en las ramas de los árboles con las alas dispuestas en forma de tejado a doble vertiente.

Las mariposas de Carpocapsa aparecen en la época de la floración de los manzanos. Las hembras ponen los huevos en el ojo del fruto apenas formado y un solo huevo para cada fruto, de modo que cada hembra infecta buen número de frutos. El huevo da origen a una larva, denominada vulgarmente gusano, que penetra en el interior del fruto, construyendo galerías y dejando en el camino sus deyecciones. Cuando la larva alcanza de 15 a 18 milímetros sale del fruto para transformarse en crisálida, en la corteza del árbol. Muchas veces antes de salir la larva el fruto ha caído del árbol.

Las crisálidas producen nuevas mariposas, las cuales aparecen el mes de Julio. Esta nueva generación será la que infectará las frutas todavia sanas que han quedado en el árbol. Las crisálidas de la segunda generación pasan el invierno en su capullo, produciendo mariposas a la primavera siguiente.

La Carpocapsa es más peligrosa si ha producido dos generaciones anuales. Por otra parte, el gusano vivo en el interior del fruto no se puede combatir.

Para combatir este imsecto es necesario destruir totalmente la primera generación. Por consiguiente, antes de la aparición de las primeras larvas es cuando debe aplicarse el tratamiento. Este consiste en pulverizar los árboles con una solución venenosa, de forma que las larvas, antes de penetrar en el fruto, queden envenenadas

Para combatir esta plaga, generalmente son necesarios dos tratamientos. El primero debe verificarse cuando los pétalos de las flores empiezan a caer, y el segundo tratamiento cuando han transcurrido tres o cuatro semanas después del primero. Es indispensable que el arboricultor tenga un cnidado especial en efectuar el primer tratamiento en el período de la floración, cuando empiezan a caer los pétalos, pues este momento es el indicado para que tenga éxito la pulverización. Si se retrasa este primer tratamiento no puede asegurarse el resultado.

Antes se acostumbraba efectuar el primer tratamiento con una solución de arseniato de sosa, cal y agua, y el segundo tratamiento se verificaba con la

misma solución mezclada con el caldo bordelés o sulfato de cobre. En los ensayos que nosotros hemos efectuado en la zona frutera del Llobregat, hemos podido apreciar que este tratamiento no responde exactamente a nuestros deseos. Primero porque no tiene toda la fuerza insecticida y segundo porque perjudica de una manera considerable la vitalidad de la planta, hasta tal punto, que después de varias temporadas de efectuar el tratamiento, los perales y manzanos dan señales evidentes de agotamiento debido a la acción del arsenitao dé sosa.

Durante varias temporadas nosotros hemos tratado los perales y mazanos con éxito completo con una preparación que resuelve por completo estos inconvenientes. Sus ventajas son: mayor adhesion a las plantas, hasta tal punto, que tiene poder vitalizante. La fórmula es la siguiente: mezclar con 100 litros de agua, un litro del insecticida Volck-Naranjos o Volck-Pulgones. Inmediatamente que está hecha la emulsión, añádanse 300 gramos de la preparación insecticida Cutox y agítese bien el líquido que queda ya en condiciones para emplearse seguidamente. Esta mezcla es venenosa. Deben tenerse en cuenta todas las precauciones propias al empleo de una preparación tóxica, Lavense bien las manos y hagánse las pulverizaciones a favor del viento.

Con el tratamiento descrito se efectuará una lucha eficaz contra el gusano de las manzanas y peras y se logrará reducir la plaga a una proporción insignificante. Naturalmente para que el resultado sea el deseado conviene efectuar el tratamiento oportunamente y que los frutos reciban el aflujo principal de la pulverización.

José Mora

(De «Tribuna Agro-pecuaria).

Conocimientos útiles

LA RODHES

Es problema que frecuentemente se presenta al labrador elegir raza adecuada para poblar de gallinas et corral que ha establecido al hacerse avicultor.

Quien pretenda como ese buen labriego el tener su gallinero con el fin de que sirva de suplimento a la hacienda, sin aspirar que reuna circunstancias de las que son exigibles para selección y cría de un centro productor, necesita que sus aves reunan de todo un poco, puesto le tiene sin cuidado que pr esente actitud determinada que le asigne un gran valor.

Conque le ponga los huevos de tamaño apetecible, tenga puesta continuada, sea rústica y no débil y cuando se haga ya vieja, sea apta para engorde y de una estimada que la

pida el comprador, tiene su asunto arreglado, preocupándose poco el que no sea modelo de figura y explendor.

Pues ahí tiene la razón conocida por Rhodes-Island, de origen americano, de plumaje rojo oscuro, que resiste mejor que otras en el verano el calor, con una puesta aceptable, y que sólo se suspende veinte días a lo sumo para volver pronto a ella con idéntico vigor. En la senectud se engorda con rapidez y su carne es de paladar muy grato y color amarillento como gusta a los que forman el sector consumidor.

Si con esta raza puebla el corral o parquecito que en su finca construyó, esté seguro que siempre mantendrá un buen rendimiento en esa sección avícola de la casa de labor.

LA VECERIA

El labriego llama así a la propensión que tienen ciertos árboles del huerto de dar cosecha en este año y negarla al año próximo.

Es circunstancia que aprecia en los árboles silvestres con más frecuencia que en aquellos que dedica a la producción, pero en los cuales advierte una tendencia marcada a seguir huellas que en los ancestrales era la norma de la vegetación. Y se debe que al dar, un año mucho, la floración se forzó y ello dá por resultado el agotamiento de savia en cuantía tan intensa que dejó a los arbolitos en situación precaria para continuar su vida con la misma producción. Hay que evitar ese esfuerzo que inconscientemente aquel árbol realizó y que es la causa inmediata de que la esperada fruta, en la que el labriego puso su esperanza y ambición, quede anulada aquel año con perjuicio para el arbol y para el plan económico de cualquier explotación.

He aquí cómo la poda, operación que regula esa ardiente e impulsiva intemperancia de los árboles por multiplicar su especie a un riesgo de quedar aniquilados, es un arma que el labrador le permite sostener equilibrada la cosecha en el arbol que plantó, y la cuenta que le trae aprender a realizarla en forma conveniente para que el fruto responda a la rienda que esa poda en él supone para sostener su marcha con cautela y discreción.

LA CUCARACHA

Si tratamos muchas veces de las plagas que en los campos nos agobian, justo es que también la urbe saque fruto de estas charlas resumidas que ofrecemos al lector.

La cucaracha es bicho infestante por demás y que causa repugnancia a mucha gente que vive en casas plagadas de esta lacra del hogar. Porque el ver por los suelos y paredes insectos negruzcos cuando reina en los locales por un tiempo obscuridad y sentir el chisquido inconfundible que produce cuando alguna se ha pisado al andar por los sitios invadidos, produce sensación molesta a quien gusta de limpieza en la vivienda y de ella quiere disfrutar.

De un insecto que como este y otros varios nace de entre las basuras y se lanza en su busqueda por las viandas que en las despensas se guardan, sólo microbios a miles es lo que pueden dejar y este hecho nos demuestra que su extinción ha de tener la ventaja de evitar que el alimento que comas se halle sano y sin residuos que te puedan infestar.

Pues es fácil conseguir en ese insecto una intensa mortandad con cebo envenenado que te voy a reseñar. Cuarenta gramos de ácido órico disueltos en un litro de agua y empapados con el líquido así hecho, trozos de miga de pan, es manjar que lo comen muy agusto y que pronto la invasión de «corredoras» en el sitio donde se ha desparramado hará cesar.

El quitar enemigos enconados que atentan con frecuencia la salud de los mortales, es tarea de que el ama de una casa siempre se debe ufanar.

Daniel Nagore

Imp. ACCION. Teruel

Elaboración especial de vino blanco dulce
para el Santo Sacrificio de la Misa

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Casa Central, Idiázquez, n.º 5 TELEGRAMAS: **LOIDI**

Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos, con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos señores Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Valencia, Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Salamanca, Santander, Segovia, Avila, Ciudad Rodrigo, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), Rdo. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J. Director del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona), etc., etc.

Proveedores de Cooperativas de Montepíos Diocesanos, Catedrales, Seminarios, Parroquías, Comunidades Religiosas, Sindicatos Agrícolas Católicos, etc., etc.

Exportación a Ultramar. Envío gratuito de muestras citando este número de «EL LABRADOR»

¡LABRADORES!

La defensa moral y económica de la agricultura depende de todos y cada uno de los agricultores. Nada más eficaz que cooperando en las imposiciones de la **Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación,** cuyos ingresos se destinan exclusivamente a facilitar a los labradores sindicados con *responsabilidad solidaria:* abonos, maquinaria, semillas, etc., y también otras veces gestionando la adquisición y parcelación de grandes fincas rústicas entre sus afiliados.

Conviene ser imponente de la Caja Central: 1.º Porque abona intereses superiores a ningún Banco. 2.º Porque este dinero se dedica exclusivamente para la agricultura y 3.º Porque el dinero impuesto en la Federación está avalado con las máximas garantías según prevéen sus Estatutos.

LA CAJA CENTRAL DE AHORRO Y PRESTAMO DE LA FEDERACIÓN

ABONA A LAS IMPOSICIONES

En cuenta corriente	cuatro	por ciento
A un año	cuatro y medio	por ciento
A cinco años	cinco	por ciento

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

ARLABÁN, 7
MADRID

AGENCIA
DE
PROPAGANDA
PINTOR SOROLLA, 39
VALENCIA

VENTA EN TODOS
LOS ALMACENES Y
DEPÓSITOS DE ABONOS

FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS

EL NITRO-CAL-AMON
NO ES UN SUBSTITUTIVO.
TIENE MÉRITOS PROPIOS.
DE IGUAL EFICACIA TANTO EN
TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.

EL SULFATO DE AMONIACO
ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO
AMONIACAL POR EXCELENCIA, LO MISMO
SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA
PARTE DE TODO ABONO COMPUESTO.

SUCURSAL EN ZARAGOZA: COSO, NÚM. 104

Campos Elíseos de Lérida

Gran Centro de Producciones Agrícolas

Casa fundada en 1864

Sucesor: D. SILVIO VIDAL PEREZ

Perito Agrícola

Diploma de proveedor efectivo de la Asociación de Agricultores de España, Centros Agronómicos, Sindicatos y Confederaciones Agrícolas.

Especialidades que recomienda esta antigua y acreditada casa

ARBOLES FRUTALES — De las especies y variedades más superiores que se cultivan con garantía de éxito.

Importantes existencias en Almendros «Desmayo» y Olivos «Arbequines»

ARBOLES FORESTALES.—ARBUSTOS.—CONIFERAS.—ROSALES

VIDES AMERICANAS

Es gratuita la remisión de catálogos

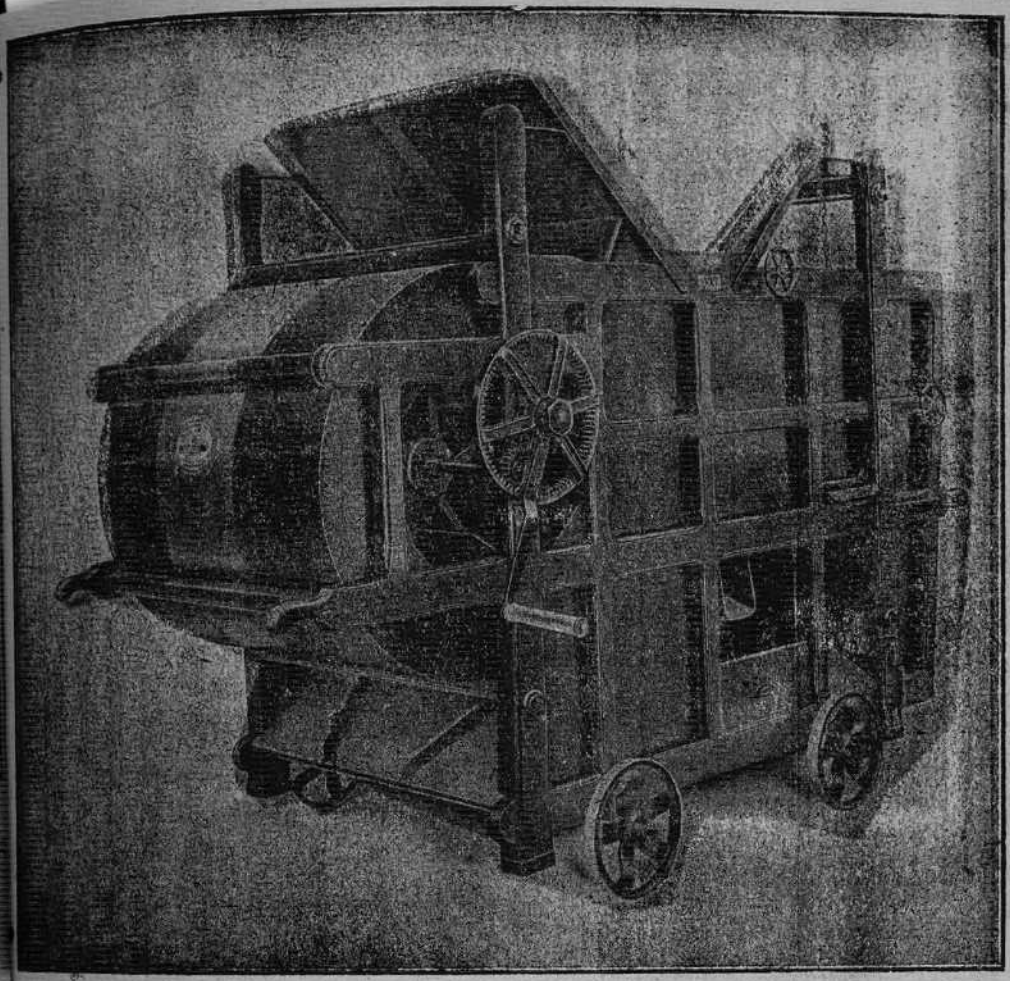

ALLESTEROS

AVENTADORAS SIN RIVAL

UN MODELO PARA CADA CASO

Las de más fuerte construcción
Las de más suave funcionamiento
Las de mejor presentación
Las de mayores rendimientos
Las que ejecutan el trabajo con mayor limpieza

¡Sorprendentes resultados! Miles de agricultores lo afirman

VISITAD LOS ALMACENES DE VENTA Y EXPOSICION EN EL DOMICILIO DE LA **FEDERACIÓN DE TERUEL**-TEMPRADO, N.º 11

Fernando Díaz

—Construcior de Herramientas Agrícolas—

CALATAYUD Paseo de la Estación-Tlf. 66

PESO

27

kilos

Con solo ver el arado *AGUILA premiado en el Concurso Agrícola de Zaragoza de 1.910* queda plenamente probada su sencillez con patente de invención por 20 años, tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.

El arado *AGUILA* es de lo más moderno y sencillo que se construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

MOTOR FORD COMPANNY—S. A. F.

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca.

Fernando Díaz.

Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley

Depòsito para los sindicatos en la Federación Turolense de S. A. C. Temprado, 9-TERUEL